



**ACTA DE VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día 14 catorce de Agosto de 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de Folio 00990120, ingresada a través de la plataforma nacional de Transparencia, donde la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Propone la clasificación de una parte de la solicitud de información como confidencial.



4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y no habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la Solicitud de información pública con N° de Folio 00990120, donde la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como información confidencial, en ese tenor el presidente dio lectura a la solicitud de información pública con N° de Folio 00990120 ingresada el 04 de Agosto del presente año, mediante el solicitante requiere lo siguiente:

- “1. Solicito la versión pública y digital de los CFDIS (PDFs) emitidos por concepto de nomina de todos los trabajadores del municipio, correspondiente al los primeros tres meses de año 2020.***
- 2. Que software o aplicación tecnológica utilizan para el timbrado de nómina. Adjuntar el contrato de compra o arrendamiento del software utilizado.***
- 3. De manera simple hacer un desglose del monto total (en pesos mexicanos) de salarios pagados con ingresos propios (ingresos locales) y el total de salarios pagados con recursos federales. Y total de salarios pagados con recursos mixtos. Especificando en los 3 casos el total de ISR retenido por concepto de salarios.***
- 4. Adjuntar evidencia documental donde conste el monto total de la participación recibida del ISR retenido de conformidad con el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal ” (sic).***

Derivado de lo anterior la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de información en su modalidad de confidencial, del punto ***“1. Solicito la versión pública y digital de los CFDIS (PDFs) emitidos por concepto de nomina de todos los trabajadores del municipio, correspondiente al los primeros tres meses de año 2020.***



De acuerdo con lo anteriormente Mencionado dichos CFDI contienen el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, Número de seguro social, número de empleado, deducciones personales y código de barras bidimensional,

En ese sentido es necesario traer al presente y considerar que de acuerdo al artículo 3, fracciones XVI, XXXII; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XVI. Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable, relativa al origen étnico o racial, las características físicas, morales o emocionales, a la vida afectiva y familiar, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio personal y familiar, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, estados de salud físico o mental, las preferencias sexuales, la huella digital, ácido desoxirribonucleico (ADN), fotografía, número de seguridad social, y toda aquélla que permita la identificación de la misma;

XXXII. Información confidencial: Aquélla relativa a particulares que no es accesible a terceros, salvo que medie el consentimiento de su titular o por disposición de una Ley;

Por lo anteriormente fundado y motivado los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León resuelve, que no es posible proporcionar la información solicitada en específico **"1. Solicito la versión pública y digital de los CFDIS (PDFs) emitidos por concepto de nomina de todos los trabajadores del municipio, correspondiente al los primeros tres meses de año 2020. En virtud que es considerada como confidencial, y dicha información no es accesible a terceros salvo consentimiento de su titular.**

En esa tesitura, la información confidencial no estar sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ellos.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:



Resuelve

Acuerdo Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

De conformidad en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracciones VI, VII, XVI, XXXI, XXXII, XXXIV; 56, 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Con motivo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00990120 en la que se resolvió por parte de este Comité lo siguiente:

Único. - En términos del artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales de los CFDI emitidos por concepto de nómina de todos los trabajadores del Municipio de García, Nuevo León; concernientes al RFC de las personas físicas, CURP, Número de seguridad social, Código QR, Folio fiscal, Sello digital del CFDI, número de empleado, cuenta bancaria, código de barras bidimensional, sello del SAT, total de otras deducciones, deducciones, total; la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ellos.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 14 catorce de Agosto de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León